



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0063378/2017

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto a fojas 14^{1/2vta.} por la Sra. SILVIA ADRIANA RUIZ, agente legajo 48.987 del Hospital Nacional de Clínicas, en contra de la Resolución Rectoral RR-2018-1139-E-UNC-REC recaída a fojas 12/vta. de las presentes actuaciones rechazando el pedido efectuado por la nombrada para que se le otorgue el suplemento por Riesgo a que refiere el Art. 71 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ruiz fue notificada del citado resolutorio con fecha 16 de agosto de 2018 según cédula de fojas 13 y presenta su recurso con fecha 1° de octubre de 2018, esto es habiendo excedido colmadamente el plazo de diez días hábiles que para el caso prevé la Ley 19.549, por lo que resulta formalmente improcedente;

Que, no obstante, de la lectura del texto recursivo no surge que la recurrente haya incorporado nuevos elementos de juicio que permitan modificar la decisión adoptada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63.652 (fs. 16/vta.),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por extemporáneo el recurso de reconsideración deducido por la Sra. SILVIA ADRIANA RUIZ (Leg. 48.987) en contra de la Resolución Rectoral RR-2018-1139-E-UNC-REC y concederle el jerárquico planteado subsidiariamente ante el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

fv